I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/002

Cerrillos, Marzo 05 de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N°7 letra a)*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por Dideco, mediante solicitud de pedido N°2965 de fecha 28.12.11.

3) Que, en la contratación de 12 meses de asesoría período 2012 de Sistema Derechos de Aseo, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°3373, de fecha 23.02.12, y memorándum N° 401/158/12 de Abastecimiento, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por requerirse la prórroga de un contrato suscrito con anterioridad por el tiempo que se procede a un nuevo proceso de compras.

RESUELVO:

1) Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a ***proveedor E Innova Consultores S.A.,*** *por un monto total de $10.781.395.-*

2) Impútese el gasto a la cuenta 22.11.003-002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución
-Alcaldía
-Control
-Contabilidad
-Secretaria Municipal
-Abastecimiento